

¿A qué puede deberse semejante contradicción? El pasado 7 de agosto de 2014, el Río Sonora de 420 kilómetros de longitud, nace en el municipio de Cananea, ocurrió el derrame contaminante de 40 mil metros cúbicos de liviáxido de cobre, según las versiones oficiales fue provocado por las intensas precipitaciones que desbordaron el químico de la represa que los contenía, perteneciente a la empresa Operadora de Minas e Instalaciones Mineras, S.A. de C.V. (OMIMSA), que trabaja para Grupo México.

Afectaciones bioculturales provocadas por la minería intensiva en el estado.

La Dra. Diana Luque Agraz, investigadora del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C., nos comenta que las afectaciones por estas actividades como la minería intensiva, ya tienen antecedentes en la entidad, en el caso de esta compañía, ya desde los 80's había enfrentado clausuras parciales a su actividad, por la falta de medidas para mitigar el riesgo que representa su actividad.

Como parte de su línea de investigación en gestión ambiental del desarrollo, ha destacado la importancia de los saberes tradicionales y la inclusión de los mismos en la planeación y ordenamiento territorial, como es el caso de la Tribu Yaqui que se encuentra en resistencia ante megaproyectos, como es el caso controvertido acueducto Independencia que implicaría afectaciones en el territorio indígena y la inequidad en la distribución de agua mediante el trasvase del Río Yaqui al Río Sonora para abastecer a Hermosillo, a raíz de este suceso provocado por la minera, considera que esta obra esta en dilema.

De la devastación minera a la Campaña Agua para Todos, Agua para la Vida.

Esta iniciativa nace en 2012 acompañada del reconocimiento en las leyes mexicanas del Derecho Humano al agua. Emanada de algunas de las problemáticas que aquejan al pueblo mexicano, pero también nace de la necesidad de organizarse para hacer frente a ellas de manera colectiva, pues las carencias, la inequidad y la falta de sustentabilidad en el manejo de los recursos hídricos, no es un hecho aislado, sino una práctica sistemática donde prepondera el interés económico y de los grupos políticos, sin importar la devastación medioambiental o la afectación a los sectores populares y los pueblos indígenas.

Algunos principios fundamentales que promueve la Campaña

mediante la Ley Ciudadana de Agua son:

Prevención y precaución, lo cual implica que no se permitan obras o actividades que pudieran poner en riesgo el derecho humano al agua, como es el caso de la minería tóxica.

Los proyectos estarían sujetos a estudios de impacto socioambiental y de factibilidad hídrica.

Pro persona, pro naturaleza, lo cual implica que todas las normas deben de interpretarse con la mayor protección posible para la persona y la naturaleza.

Participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el manejo del agua, bajo principios democráticos, de planeación consensada desde el nivel local, con transparencia y la rendición de cuentas.

Los Derechos Humanos son interdependientes, irrenunciables e indivisibles, por lo que la violación de algún derecho va ligado a la obstaculización del ejercicio de otro.

En los antecedentes de afectaciones medioambientales provocados por las mineras, lejos de permitir el acceso a la justicia, la reparación integral del daño y las garantías de no repetición, el Estado ha violado los Derechos Humanos por comisión, omisión o aquiescencia de manera reiterada, perpetuando así la impunidad dejando a

Por lo que quienes suscribimos el presente comunicado nos pronunciamos en contra de la continuación de estas prácticas impositivas y represivas frente a la oposición.

Llamamos a las personas y organizaciones solidarias a sumarse a esta exigencia por justicia para este caso de devastación medioambiental y que pone en riesgo a comunidades enteras.

Los convocamos a conocer la propuesta ciudadana de Ley General de Aguas en www.aguaparatodos.org.mx y ser parte de este esfuerzo organizativo.

12 de agosto de 2014

Fuente: www.aguaparatodos.org